

RELACION DE INTERESADOS

Número de finca	Titular y domicilio	Clase de terrenos	Superficie a expropiar m ²
1	Don Antonio Osorio Martínez.—C. Moral de la Magdalena, 11. Granada	Olivar de secano	4.028
1-A	Don José Ruiz López.—C. Polígono Cartuja, parcela 2, 4.º, A. Granada	Olivar de secano	1.029
2	Doña María, don Antonio y doña Dolores Santos Martínez.—Real, 13. Noalejo (Jaén)	Olivar de secano	1.185
3	Don Luis Martínez Martínez.—José Antonio, 15. Noalejo (Jaén)	Olivar de regadío	3.207
4-A	Doña Laura Martínez García.—Aguila, 20, 2.º, D. Granada	Olivar	1.235
4-B	Don Rafael Martínez García.—Camino de Ronda, 114, 6.º, D. Granada	Regadío y secano	2.075
5	Doña María, don Antonio y doña Dolores Santos Martínez.—Real, 13. Noalejo (Jaén)	Olivar de secano	4.857
6	Doña María Martínez Delgado.—José Antonio, 15. Noalejo (Jaén)	Secano	1.278
7	Don Francisco Bolívar.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	28
8	Hermanos Bolívar.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	188
9	Doña Juana Serrano.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	471
10	Don Antonio José Algar Lerma.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	233
11	Doña Josefa Bolívar Martínez.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	87
12	Doña Carmen Bolívar Martínez.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	87
13	Don Francisco Bolívar Martínez.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Regadío	78
14	Don Antonio Martínez Olmo.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	492
15	Don Manuel Lomas Olmo.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	48
16	Don Justo Martínez Gutiérrez.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	603
17	Don Manuel Lomas Olmo.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	774
18	Don Francisco Bolívar Becerro.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Secano	764
19	Don Justo Martínez Gutiérrez.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	36
20	Don Rafael Cortés Martínez.—Real, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	394
21	Don Rafael Cortés Martínez.—Real, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	1.399
22	Don Francisco Morales Martínez.—Real, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	5.837
23	Don Juan Becerra Osorio.—Real, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	2.889
24	Don Manuel Molino Troya.—Real, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	663
25	Don Juan Bolívar Arriaza.—General Mola, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	144
26	Don Rafael Ramos Morales.—José Antonio, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	375
27	Don Antonio Torres Rodríguez. La Fuente. Noalejo (Jaén)	Secano	5.005
28	Don Antonio Valverde Bolívar.—José Antonio, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	3.811
29	Don Manuel Ramos Ruiz.—Barrio Belén. Noalejo (Jaén)	Secano	227
30	Don Serafín Morales Martínez.—Calvo Sotelo, sin número. Noalejo (Jaén)	Secano	2.379
31	Don Luis Moya Martínez.—Párroco Pérez. Noalejo (Jaén)	Secano	1.520
32	Don Gregorio Ruiz Yeguas.—Navas. Noalejo (Jaén)	Secano	496
33	Don José Martínez Arriaza.—Navas. Noalejo (Jaén)	Secano	450
34	Doña Sacramento Troya Valdivia.—Real. Noalejo (Jaén)	Secano	214
35	Don Florencio Garrido Cano.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén)	Secano	337

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24776

ORDEN de 7 de junio de 1983, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Abogado del Estado en el expediente de doña María Ana Hruschka.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Abogado del Estado, en grado de apelación, contra sentencia dictada por la Audiencia Nacional, sobre convalidación de título de Odontólogo, de doña María Ana Hruschka, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 21 de enero de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, contra la sentencia dictada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 16 de abril de 1981, y a que estos autos se contrae, debemos confirmar la misma en todos sus extremos, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1983.—P. D (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

24777

ORDEN de 17 de junio de 1983 por la que se autoriza el cese de actividades docentes del Centro de Educación Especial «Consejo Escolar Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta», de Ceuta.

Ilma. Sra.: Vista la propuesta de cese de actividades del Centro de Educación Especial «Consejo Escolar Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta» (código número 51000261), autorizado a funcionar en la calle Camoens, número 23, de Ceuta formulada por la Dirección Provincial del Departamento en esa localidad;

Resultando que la referida propuesta se formula en base a que el Patronato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta se desvincula de sus obligaciones por no disponer de locales e instalaciones para atender las dos unidades escolares de Educación Especial que tiene oficialmente creadas, las cuales, y